ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 19/2020
CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020
"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS" ID N° 383997

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 357/2020, de fecha 02 de setiembre de 2020, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP. FRANCISCO PEÑA** - **Gerente Técnico Int. D.A.**
- **ING. JOSE HUERTA** - **Jefe Dpto. de Termomecánica**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de octubre de 2020, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
Compañía Comercial General Industrial S.R.L	MIRNA CARDOZO	1.253.421

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	Compañía Comercial General Industrial S.R.L
Precio total de la oferta	GS 235.518.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE
Monto total asegurado.	Gs.32.500.000.-
Vigencia	Desde 01 /10/2020 Hasta 29/01/2021
plazo	121 días
Email	cgiotis@tigo.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA
J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Ing. José Huerta
Jefe Dpto. Termomecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO. TERMOMECANICA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Otros documentos.		
a) Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia en Provisión de Servicio de Mantenimiento de Escaleras OTIS, La experiencia se acreditará con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. 2017,2018 Y 2019.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Certificado de Autorización del Representante	Presenta según lo establecido en el PBC	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. S.A.

Ing. [illegible] Garta
Jefe

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

Descripción de la Documentación Solicitada	Compañía Comercial General Industrial S.R.L	
	Cumple	No cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	2,36	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,41	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2017, 2018 y 2019	0,43	-

3.3 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal.

La Firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

J. Francisco Pena
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional (NO APLICA)

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.,** siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS"", a la empresa: **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2020	AÑO 2021	PRECIO TOTAL UNITARIO
Gs. 650.000.000	Gs. 325.000.000	Gs. 325.000.000	Gs. 325.000.000	Gs. 253.518.000

Es nuestro informe.

ING. JOSE HUERTA
Jefe Dpto. de Termomecánica

CP. FRANCISCO PEÑA
Gerente Técnico Int. D.A.